

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Carlos Alberto Carvajal Salazar.
Demandado: Luis Gonzaga Arce Arredondo.
Rad: 2021-00070.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU

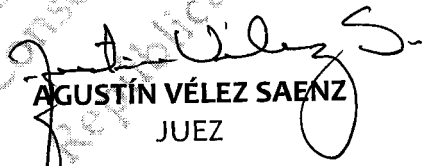
Anserma, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 071

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR C.C.
DEMANDADO:	LUIS GONZAGA ARCE ARREDONDO C.C. 75.040.632
RADICADO:	170424089-002-2021-00070-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la CONTESTACION DE LA DEMANDA (Vista a folios 7 del exp. digital) presentada por el demandado LUIS GONZAGA ARCE ARREDONDO identificado con C.C. 75.040.632 de Anserma, Caldas; cumpliendo con lo ordenado en el Artículo 443 del CGP, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 020 del 18 de febrero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO